



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de mayo de 2025
TR. N.º 0208-2025-CU-UNALM

Señor:

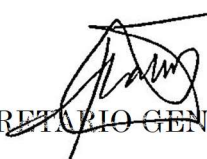
Presente.-

Con fecha 08 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0208-2025-CU-UNALM. - La Molina, 08 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que *“El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente (CED)”*; Que, el artículo 469 del Reglamento General de la UNALM establece que *“Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director del departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al Consejo de Facultad, previo informe de la CED”*; Que, mediante Resolución 0086-2025/CF-FEP, de fecha 14 de marzo de 2025, la Facultad de Economía y Planificación propone al Consejo Universitario la renovación de contrato del Mg.Sc. José Luis Allica Alzamora, en la categoría DC-B (04 horas semanales), en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025; Que, mediante Informe N.º 232-2025-CD-UNALM, de fecha 28 de abril de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución 0086-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, referente a la renovación de contrato del Mg.Sc. José Luis Allica Alzamora, en la categoría DC-B (04 horas semanales), en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Ratificar la Resolución 0086-2025/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2º.-** Aprobar la renovación de contrato del Mg.Sc. José Luis Allica Alzamora, en la categoría DC-B (04 horas semanales), en el Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD